
“2023, Año de la Interculturalidad”

01. Secretaria dice: Oficio número 024-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, y demás, solicitan la intervención, para no permitir la división de la comunidad indígena de Yucuquimi de Ocampo; así mismo solicitan que al emitir el dictamen se niegue el reconocimiento oficial que solicitan los ciudadanos del Barrio denominado Buenos Aires de esa Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **atención se** turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 365 del índice de la LXV Legislatura.

02. Secretaria dice: Oficio número PMSAE/227/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidora de Hacienda del Municipio San Agustín Etla, Etla, informan de la aprobación de la solicitud de licencia al cargo de Regidora de Hacienda que ostenta la C.P Tania Lizeth Elorza Robles, quedando como suplente la C. Reyna Isabel Mitra López, así mismo remite acta de sesión extraordinaria de cabildo y solicita se ratifique y se emita el decreto respectivo.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **atención se** turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03. Secretaria dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cotzocon, Mixe, informa de la negativa de realizar entrega recepción por parte de los Presidente Municipales saliente correspondiente al periodo 2022, así como al Presidente Municipal revocado quien fungió hasta el 1 de marzo de 2023.

“2023, Año de la Interculturalidad”

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

04. Secretaria dice: Oficio número TEEO/SG/A/6617/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/75/2023 encauzado a JDCI/87/2023; por el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan su derecho de ejercicio del cargo, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 070; y Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 148; ambos de la LXV Legislatura.

05. Secretaria dice: Oficio número TJAYCCO/SGA/362/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el Magistrado Mateo Martínez Martínez, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; informa de forma cronológica, las actividades llevadas a cabo a partir del día de instalación de ese Tribunal, el cual abrió sus puertas a la ciudadanía el dos de agosto pasado.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Junta de Coordinación Política, y Mesa Directiva.

“2023, Año de la Interculturalidad”

06. Secretaría dice: Oficio número PM/0705/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del municipio de Santa María Coyotepec, Centro, informa que se aprobó el Bando de Policía y Gobierno aprobado y actualizado por los integrantes del mismo ayuntamiento.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

07. Secretaría dice: Oficio número CELSH/LXV/SSL-0233/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, informa que se emitió el Acuerdo económico para prevenir, atender y sancionar las redes de abuso sexual en las escuelas, mediante el cual “PRIMERO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública Federal, afecto(sic) de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como en el ámbito de sus atribuciones, atienda e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C.(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su primer informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. “SEGUNDO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Fiscalía General de la República, para que, en el ámbito de sus facultades, investigue y atienda con prontitud las denuncias de abuso sexual contra estudiantes de escuelas preescolares, primarias públicas y privadas del país, referidos por la Oficina de la Defensoría de los Derechos por la infancia A.C.(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. “QUINTO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhortamos a

"2023, Año de la Interculturalidad"

las legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhiera al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita".

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

08. Secretaria dice: Oficio número IEEPO/SGSE/CPE.CS/194/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual, el Enlace Estatal de Participación Escolar y Contraloría Social de la Subdirección General de Servicios Educativos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 801, mediante el cual, exhorta a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y ya los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** distribúyase copias a todos los diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.

09. Secretaria dice: Oficio número 255/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; hace del conocimiento y remite Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su

“2023, Año de la Interculturalidad”

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

10. Secretaria dice: Oficio número 19780/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica los puntos resolutive de la sentencia dictada en la declaratoria general de inconstitucionalidad 8/2022; por la que, se declara la inconstitucionalidad del artículo 98, fracciones XI y XII, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, la cual surtirá efectos generales a partir de la notificación de los puntos resolutive al Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el apartado VII de la determinación.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.